



ANEXO ESPECÍFICO LOTE Nº 2

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA REDACCIÓN DE LA “3ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE COMUNAL (MUP Nº 183) PROPIEDAD DEL CONCEJO DE BIGÜEZAL” Y DE LA “4ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE COMUNAL (MUP Nº 52) PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLONUEVO”

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	1
1. OBJETO.....	3
2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS	5
3. VEGETACIÓN.....	6
4. FAUNA.....	6
5. ZONAS HUMEDAS Y REGATAS.....	7
6. RECURSO PASCÍCOLA.....	7
7. USO PÚBLICO.....	8
8. ANÁLISIS DE INFRAESTRUCTURAS	8
9. PLAN ESPECIAL	8
10. ZONAS A EVOLUCIÓN NATURAL	9

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En el presente anexo se desarrollan las cuestiones específicas relativas a la correspondiente revisión de la ordenación de los siguientes montes:

- 3ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE COMUNAL (MUP Nº 183) PROPIEDAD DEL CONCEJO DE BIGÜEZAL
- 4ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE COMUNAL (MUP Nº 52) PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLONUEVO

La superficie objeto de estudio es la de toda la superficie forestal comunal perteneciente al Concejo de Bigüezal y al Ayuntamiento de Castillonuevo. Se incluirán también las parcelas catalogadas en catastro como parcelas forestales rústicas de propiedad municipal (MUN).

Entre los montes objeto de revisión, se encuentran los siguientes Espacios Naturales Protegidos:

- ZEC ES0000124 “Sierra de Illón y Foz de Burgui”
- ZEC ES0000125 “Sierra de Leire y Foz de Arbaiun”
- ZEC ES2200012 “Río Salazar”
- ZEPA ES0000482 “Arbaiun-Leire”
- ZEPA ES0000481 “Foz de Benasa y Burgui”
- Reserva Natural de la Foz de Arbayún (RN16)

Ambos montes comunales cuentan con certificado de gestión forestal sostenible por el sistema PEFC. Las directrices, criterios e indicadores de dichos sistemas (Normas UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible) deberán ser considerados a la hora de elaborar los documentos.

Existe un Plan Comarcal que recoger la información general más relevante para la planificación y gestión forestal dentro de esta Comarca, analizando el medio natural a esta escala y estableciendo las directrices de gestión a tener en cuenta.

El plan especial, salvo modificación justificada, se realizará para los próximos 12 años (6 bienios).

Ambos montes comunales tienen una elevada capacidad productiva, así como importante actividad en el ámbito forestal, habiéndose cumplido prácticamente en su totalidad con la anterior planificación.

De acuerdo con la anterior revisión, la superficie objeto de revisión en Bigüezal asciende a 2.545 ha, de las cuales 2.252 ha son arboladas, 226 ha son de matorral, 31 ha de pastos y 0,9 ha Inforestal. En el caso de Castillonuevo la superficie objeto de revisión es de 1.536 ha, de las cuales 1.100 ha son arboladas, 400 ha son de matorral, 20 ha de pastos y 13 ha Inforestal.

La especie principal en ambos montes es el pino silvestre, siendo masas naturales de muy buena calidad de estación, orografía suave que facilita la explotación y suelo arenoso que garantiza la regeneración natural del pinar. Como especie secundaria está el haya cuyo aprovechamiento suele ser para la obtención de leña.

Su importancia y la necesidad de la revisión de las ordenaciones, radica, entre otras cuestiones, por:

- Montes con importante actividad en materia de gestión forestal en cuanto a aprovechamientos madereros, y también de inversiones de mejora (mejora de pistas, cargaderos, clareos, cierres, etc.)
- Entidades Locales activas en materia de aprovechamientos y mejoras, con expedientes anuales de ATF.
- Alto grado de ejecución de las propuestas recogidas en los Planes de Cortas vigentes.
- Ganadería activa en extensivo con inversiones en actuaciones de mejora de infraestructuras ganaderas.

Han transcurrido 10 años desde la redacción de las últimas revisiones de las ordenaciones, y se ha llegado a ejecutar la práctica totalidad de las cortas planificadas, con algunas ligeras variaciones respecto a los rodales inicialmente previstos. En el caso de Bigüezal, el plan de cortas de la anterior revisión abarca un periodo de 12 años, desde 2017 a 2028. Por tanto, esté pendiente de ejecutar el último bienio del plan de cortas correspondiente a 2027-2028, que se espera esté finalizado para cuando se aprueben el nuevo documento que se va a licitar.

Cabe citarse que, además de los lotes de venta marcados de acuerdo al Plan de Cortas, se han marcado varias cortas anuales de leñas de hogares, así como algunas cortas menores de pies caídos por la nieve y pies dispersos.

	Volumen de corta anual (m3/año)	Volumen total 2017-2026 (m3)	Volumen estimado POF 2017-2026 (m3)	Diferencia volumen estimado – volumen extraído
BIGÜEZAL	2.054	20.536	22.767	-10%
CASTILLONUEVO	852	8.523	7.263	+12%

En el caso de Bigüezal, el volumen marcado en los lotes de aprovechamiento anual de madera para venta en el periodo 2017-2026 ha sido de 20.536 m³. Teniendo en cuenta que la posibilidad establecida en el Plan Cortas para este periodo era de 22.767 m³ (volumen total) se obtiene que se ha extraído un 10% menos del volumen previsto.

En el caso de Castillonuevo, el volumen marcado en los lotes de aprovechamiento anual de madera para venta en el periodo 2017-2026 ha sido de 8.523 m³. Teniendo en cuenta que la posibilidad establecida en el Plan Cortas para este periodo era de 7.623 m³ (volumen total) se obtiene que se ha extraído un 12% más del volumen previsto.

Ambas entidades locales deberán contar con un documento propio e independiente en relación a los montes de su titularidad (deberán aportarse 3 copias en papel de cada uno de los dos documentos).

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas, el establecer el marco por el que se ha de regir la realización de la ejecución de:

- 3ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE COMUNAL (MUP Nº 183) PROPIEDAD DEL CONCEJO DE BIGÜEZAL
- 4ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE COMUNAL (MUP Nº 52) PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLONUEVO

De acuerdo al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra, los montes catalogados incluidos en los citados términos son los siguientes:

Nº	Denominación original	Pertenencia	Superf. (ha)
183	La Sierra	Concejo de Bigüezal	2.200
52	La Sierra	Ayuntamiento de Castillonuevo	1.245

Sin embargo, la superficie realmente ordenada en los instrumentos de planificación vigentes es algo superior, tal y como se ha citado anteriormente y se detalla en el siguiente cuadro:

	Sup. Total (ha)	Sup. arbolada (ha)	Sup. matorral (ha)	Sup. pastos (ha)	Sup. inforestal (ha)
BIGÜEZAL	2.545	2.252	226	31	0,9
CASTILLONUEVO	1.536	1.100	400	20	13

La superficie ordenada es superior a la reflejada en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública debido al terreno comunal existente en la zona del fondo de valle y de la Sierra de Illón no incluida en los MUPs.

A continuación, se indican los aspectos más destacados de ambos montes:

1. La especie principal pino silvestre con presencia de masas mixtas de pino con haya con haya y masas de haya.
2. La ubicación de dichos montes, así como su orografía son importantes aspectos a tener en cuenta a la hora de planificar y acometer tanto aprovechamientos como mejoras. Los montes cuentan con una buena red de infraestructuras para la gestión forestal.
3. La silvicultura propuesta deberá favorecer la regeneración natural del pino silvestre
4. La ganadería extensiva tiene un gran interés en estos montes para el mantenimiento de los espacios abiertos, alguno de ellos con hábitats de interés, y para la prevención de incendios forestales.

En la siguiente tabla se presentan el desglose por especie recogido en los proyectos de ordenación:

BIGÜEZAL

Especie	Superficie (ha)
Pino silvestre	1.074,1
Roble pubescente	488,9
Haya	404,4
Carrasca	248,8
Abeto rojo	11,0

Melojo	6,0
Abedul	4,8
Chopo	0,7
Desarbolado	271,9
	2.510,5

CASTILLONUEVO

Especie	Superficie (ha)
Pino silvestre	569,8
Haya	171,4
Roble pubescente	249,2
Carrasca	73,2
Pino laricio	36,3
Desarbolado	433,5
	1.533,5

La especie principal de estos montes es el pino silvestre que, además de ocupar la mayor superficie, es la especie más interesante desde el punto de vista productivo. Como especie secundaria aparece el haya y en menor medida el roble pubescente. Cabe destacar que en la Sierra de Leire aparecen algunas especies de árboles más propias de la zona Cantábrica y que merecen especial para su conservación, como son el abedul y el roble melojo (*Q. pyrenaica*).

2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS

➤ Aprovechamiento forestal de maderas y leñas (ICF 3.1.).

Se deberá incluir un apartado de análisis de los aprovechamientos realizados hasta la redacción de la citada ordenación. Este apartado se completará con los datos de los nuevos aprovechamientos realizados desde la redacción de la citada Ordenación a revisar (estos datos se pueden facilitar desde la Sección de Gestión Forestal).

➤ Uso ganadero (ICF 3.1.).

Se analizará el uso ganadero del monte comunal. En este apartado se realizará un resumen de la gestión pascícola llevada a cabo en los últimos años, superficie, adjudicación de los pastos y periodos, nº de cabezas por tipo de ganado, actuaciones de mejora realizadas en el comunal en materia ganadera, descripción de los ciclos ganaderos e importancia económica (ingresos para la propiedad derivados de arrendamiento de pastos u otros), así como los problemas derivados de esta actividad. Para ello, se puede recabar información tanto a las EELL como a la Sección de Gestión Forestal o a la Sección con competencias en materia de explotaciones ganaderas.

➤ Otros usos y aprovechamientos:

Además de lo anteriormente indicado se analizarán el resto de los usos que desarrollen en el monte, tanto si estos reportan un beneficio económico a la Entidad Local como si no. Por ejemplo, su uso turístico y social, existencia de carreras y pruebas de montaña, zonas de paseo y esparcimiento de mayor frecuentación etc.

Las revisiones deberán garantizar la integración de diferentes usos, y, en la medida de lo posible o si ello es viable, se deberá contemplar la alternativa de la sectorización o separar la parte forestal de la parte con uso predominantemente ganadero.

3. VEGETACIÓN

Formaciones arbóreas:

Además de lo exigido en el pliego genérico, se deberá cartografiar y localizar los enclaves con bosquetes de especies secundarias de cierta entidad, con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación, en especial rodales con presencia de melojo a abedul

Se deberán identificar y localizar igualmente los árboles o rodales de alto interés ecológico (conjunto de árboles maduros y senescentes, ramosos, con oquedades, con posibles nidos de pícidos, o con posibles refugios de quirópteros, etc.) con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación

Formaciones no arbóreas:

Como norma general, se hará un seguimiento somero de la evolución de las especies y hábitats de interés comunitario descritos en la anterior revisión. Se podrá recopilar información de la capa con la Base de Datos de Flora Amenazada y en aquellas estaciones donde dichas especies estén presentes se tendrá en cuenta a la hora de las propuestas planteadas.

4. FAUNA

En caso de detectarse, se cartografiarán las zonas de cría de especies amenazadas para tenerlo en cuenta en la posible planificación de los aprovechamientos.

Se deberá dejar constancia de las regatas o cursos permanentes en los que se tiene constancia de la existencia de poblaciones de Desmán del Pirineo, de cara a planificar adecuadamente los aprovechamientos de las masas del entorno.

Se constata la existencia de algunos pícidos, lo cual se deberá tener en cuenta en la planificación. Existen algunas masas que constituyen el hábitat potencialmente adecuado para la expansión del pico mediando, el pico dorsiblanco u otros pícidos, por lo que, en el marco de la presente revisión, se establecerán las medidas necesarias para

incrementar la potencialidad de las masas forestales para albergar pícidos, la mejora de la diversidad del hábitat mediante el incremento de madera muerta, el incremento del tiempo de permanencia en pie de las hayas de leña en la masa, la creación de snags, establecimiento de rodales irregulares o aquellas medidas que se consideren viables y prácticas para el objetivo citado..

Parte importante de esta información está disponible en el Servicio de Biodiversidad.

Se tendrán en cuenta los apartados establecidos en el apartado de vegetación para el mantenimiento de la comunidad de saproxílicos y especies trogloditas.

5. ZONAS HUMEDAS Y REGATAS

Se identificará posibles zonas húmedas o regatas que posean especial valor ambiental. En los montes objeto de estudio se aprecian la existencia de balsas, manantiales y humedales de cualquier tipo y tamaño, y con agua parte importante del año, tanto si son artificiales como naturales, así como las zonas encharcadizas.

Estas zonas o puntos (balsas, manantiales, fuentes, humedales etc.) quedarán reflejadas e identificadas en un plano correspondiente, pudiendo suponer la base para la realización de alguna de las mejoras propuestas o tenerse en cuenta a la hora de establecer aprovechamientos.

6. RECURSO PASCÍCOLA

La revisión de las presentes ordenaciones no requiere de un Plan Pascícola específico, aunque sí un breve análisis de la situación (pastizales disponibles, cabezas de ganado o demanda actual/real, forma de aprovechamiento) así como unas posibles actuaciones de mejora o mantenimiento de la oferta, así como de infraestructuras. Entre las actuaciones, se podrán incluir quemas controladas para mejora de pastizales, su zonificación y rotación (programación temporal), con el fin de mantener/mejorar los pastizales en las zonas de interés.

Junto con la Administración Forestal y el titular del terreno, se deberán recabar posibles aportes, información o demandas ganadera. Si se considera necesario por parte de la Administración Forestal o el titular de los terrenos, se podrán convocar reuniones específicas entre las partes implicadas/interesadas en el tema ganadero.

Por este monte discurre la Cañada Real de los Roncaleses, una vía pecuaria que en la actualidad es utilizada por varios rebaños en la trashumancia.

En el caso de detectarse una problemática especial con el ganado caprino este trabajo establecer las posibles medidas para mejorarlo.

7. USO PÚBLICO

Estos montes tienen cierto uso público, por lo que, en este sentido, además de la red de pistas forestales exigida en otro epígrafe, se realizará un inventario detallado de caminos/sendas de mayor relevancia y ligadas a la actividad recreativa (Zonas de mayor tránsito o concentración de paseantes/montañeros). De la misma manera, si hubiera actividades deportivas/recreativas que se organizan anualmente, se detallaran recorridos, fechas, etc. y se digitalizaran sus trazados.

Esta información se detallará cartográficamente. Toda esta información deberá ser tenida en cuenta a la hora de planificar y realizar propuestas de actuación en el monte para la compatibilización de usos, y en su caso, de mejoras.

8. ANÁLISIS DE INFRAESTRUCTURAS

Junto con las infraestructuras especificadas en los pliegos generales (pistas, cierres, mangas, abrevaderos, etc.), es necesario cartografiar y localizar los posibles diferentes elementos o restos megalíticos existentes en la zona, así como los principales senderos y rutas de esparcimiento (más allá de las propias vías forestales), relacionadas con el Uso Público.

9. PLAN ESPECIAL

En el Plan Especial se deberán tener en cuenta las disposiciones de la normativa de aplicación y directrices recogidas en el Plan Comarcal, y Decretos Forales que aprueba el Plan de Gestión de la ZEC “Sierra de Leire y Foz de Arbaiun” y ZEC “Sierra de Illón y Foz de Burgui”, incluidas en las presentes ordenaciones.

Se tendrán en cuenta tanto las cortas comerciales como posibles zonas para lotes de leñas.

El Plan Especial, salvo justificación, tendrá una vigencia de 12 años y se platearán cortas con periodicidad bianual

En el Plan de Mejoras se propondrán actuaciones para lograr los objetivos planteados, así como para dar respuesta y solución a las deficiencias, debilidades o problemáticas detectadas en los montes objeto de adecuación. Todo ello desde un punto de vista realista y teniendo en cuenta limitaciones presupuestarias.

Se deberá indicar posible saca de los aprovechamientos, necesidad o no de aperturas de trochas así como posibles ubicaciones de cargaderos,

En este Plan Especial se habrá de incluir la Estrategia Navarra de Adaptación al cambio climático derivada de los diferentes foros y proyectos en los que la Comunidad Foral participa.



10. ZONAS A EVOLUCIÓN NATURAL

Se realizará una revisión crítica de las zonas a evolución natural. En principio las mismas tienen vocación de permanencia en el tiempo, aunque por motivos justificados, se puede plantear su modificación.

En este punto, se deberá tener en cuenta el criterio aportado por la Sección de Gestión Forestal, para determinar si se mantienen las zonas propuestas en las anteriores revisiones o, por el contrario, conviene seleccionar otras zonas más adecuadas.